

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				
Núm:		Rev:		Fecha:	01/04/2020
Nombre del Trámite:	PERMISO PARA DEPOSITAR DESECHOS INDUSTRIALES EN EL RELLENO SANITARIO				
Área:	SERVICIO DE LIMPIA				
Dirigido a:	Descripción del trámite:				
TODA PERSONA QUE DESEE TRAMITAR ESTE PERMISO			EL PERMISO QUE SE OTORGA ES PARA INGRESAR A TIRAR DESPERDICIOS INDUSTRIALES EN EL RELLENO SANITARIO. TIENE VIGENCIA DE UN AÑO Y EL COSTO POR TONELADA A CONFINAR ES DE \$235.00		
Ubicación:	CARRETERA AL MAGUEY KM 1,5 COLONIA EL LLANO. JUNTO AL RASTRO MUNICIPAL				
Teléfono:	(476) 744 78 00 ext. 1180				
Correo Electrónico:	Octavio.aguirre@sanfrancisco.gob.mx				
Requisitos:			Costo \$:	Forma de pago \$:	
<p>IFE DEL TITULAR DEL PERMISO Y DEL CHOFER QUE INGRESARÁ AL RELLENO SANITARIO, COMPROBANTE DE DOMICILIO (RESIENTE), RFC EMPRESA O TITULAR, TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL LOS VEHÍCULO QUE INGRESARÁ (SE POFRAN REGISTRAR MAXIMO DOS LOS CUALES DEBEN ESTAR REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGIA, SI SE CUENTA CON PERMISO ANTERIOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, LLENAR UN FORMATO DE PADRÓN DE EMPRESAS A LAS QUE PRESTAN SERVICIO, EL CUAL SE LES ENTREGARÁ EN LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, VISTO BUENO DE ECOLOGIA MUNICIPAL (ENERO A MARZO DEL 2020 , REGISTRO DEL INSTITUTO DE ECOLOGIA DE GTO. Y SI AUN NO CUENTAN CON EL PASAR A ECOLOGIA MUNICIPAL A REALIZAR EL TRAMITE.</p>			<p>EL PERMISO NO TIENE NINGÚN COSTO. LA TONELADA A CONFINAR EN EL RELLENO SANITARIO TIENE UN COSTO DE \$235.00 HASTA EL 17 MAYO, Y APARTIR DEL 18 MAYO SERA EL COSTO DE \$ 0.23 por kilo con un descuento del 30%</p>	<p>EL PAGO SE HACE EN LA BÁSCULA DEL RELLENO SANITARIO DESPUÉS DE PESAR EL RESIDUO QUE INGRESA</p>	
Documentos que se obtienen con el trámite:					
PERMISO PARA TIRAR DESECHOS INDUSTRIALES EN EL RELLENO SANITARIO CON VIGENCIA DE UN AÑO. COMPROBANTE DE PAGO					
Horario de atención :	Tiempo de respuesta:		Política:		
DE 7:30 A 01:30 HORAS	UNA SEMANA		<p>ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL VEHÍCULO QUE LLEVA LA CARGA DEBE ESTAR CUBIERTO CON UNA LONA PARA EVITAR QUE SE VUELEN LOS RESIDUOS EN LA VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITE TIRAR RESIDUOS CLASIFICADOS COMO PELIGROSOS</p>		
FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S):					

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO. VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ARTÍCULO 15, FRACCIÓN II, INCISO B)

Comentarios:

ÁREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES, QUEJAS Y/O SUGERENCIAS:

